

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2015-00126-00

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

DEMANDANTE: Arleydis Martínez Manjarrés y Otros

DEMANDADO: E.S.E Centro de Salud de San Pedro- Asociación Mutual
Barrios Unidos de Quibdó E.P.S.S AMBUQ ESS"

Vista la anterior nota secretarial, se procede a resolver, así:

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría se concluye que los valores utilizados y el resultado obtenido se ajusta a derecho. En consecuencia se procederá a su aprobación, de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado, por valor de \$2.574.000, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

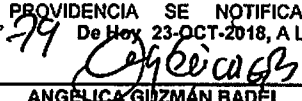
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 79 De Hoy 23-OCT-2018, A LAS 8:00 A.M.


ANGÉLICA GUZMÁN BADEL
Secretaria